

EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Año I.

REDACCION Y ADMINISTRACION
San Roque, 8, bajo izqda.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, un mes..... 1,50 ptas.
Provincias, trimestre..... 5
Extranjero, año..... 40

MADRID

MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE 1905.

ANUNCIOS

Cuarta plana..... 15 céntimos línea.
Reclamos..... 1,50
Noticias..... 2,50

Núm. 146.

Número, cuatro céntimos.

LA MARINA EN EL CONGRESO

Escuadra y tropas de mar

El resultado de las elecciones de diputados ha reducido a su última expresión la representación de la marina de guerra en el Congreso. Apenas llegarán a media docena los diputados pertenecientes a la Armada, habiendo perdido esta en la Cámara popular defensores tan entusiastas y de tanta valía como el general Auñón y otros que en las últimas Cortes y en las anteriores defendieron con tanta elocuencia, inteligencia y provecho los intereses y aspiraciones de la marina militar.

Será, por consiguiente, la legislatura próxima poco beneficiosa para la Armada, si los marinos que han logrado obtener la investidura parlamentaria no procuran suplir con su celo, actividad y entusiasmo la falta de otros compañeros que habrían prestado de fijo a la Marina y al país en el Congreso muy útiles y relevantes servicios, apoyando al ministro Sr. Villanueva, cuyo interés por el ramo a su cargo hoy, ha de manifestar en la Cámara.

No es probable que puedan abordarse en esta primera y próxima etapa legislativa todos aquellos problemas cuya resolución reclaman con tanta urgencia los intereses nacionales y la defensa del litoral, problemas entre los cuales se destacan la creación de una fuerte escuadra de combate y la reorganización de la Infantería de Marina, que, bajo la denominación de Tropas de Marina, debe formar una división compuesta de tres brigadas de a dos regimientos, y éstos de tres batallones, entre los de activo y reserva.

Un país que, como el nuestro, cuenta con 2.500 kilómetros de costas marítimas y tan sólo con 400 de continente, que tiene archipiélagos de gran valor estratégico y que está separado del Africa por el Estrecho de Gibraltar, en ambas de cuyas orillas tiene plazas de guerra y alturas desde las cuales se domina el mar con los fuegos de una potente artillería, no puede permanecer más tiempo sin una fuerte escuadra, *cueste lo que cueste*, y sin unos cuantos miles de soldados componiendo las Tropas de Marina, dispuestas a desembarcar con sus piezas de campaña y las ametralladoras correspondientes para tomar posiciones, artilladas y defendidas al amparo de los barcos de la escuadra y sirviendo de enlace entre ésta y el ejército de tierra.

El Sr. Villanueva ha sabido llevar a los presupuestos reformas muy convenientes y acertadas; pero no por serlas, han de pasar sin que las oposiciones pretendan dificultar su aprobación, y por este lado tienen los marinos diputados expedito camino para desarrollar una patriótica labor y no permanecer ociosos e inactivos en asunto que tanto afecta al porvenir de la patria.

También sería de gran conveniencia para los intereses de la Marina el procurar que algunos de los proyectos que en anteriores legislaturas quedaron pendientes, no se dieran por completo al olvido, cosa muy fácil de evitar, pues entre aquellos los hay muy aceptables y que seguramente el actual Gobierno los aceptaría con sólo introducir en ellos ligeras modificaciones.

La improbable labor que a cualquier tiempo sobre el ministro de Marina, le impide para atender a todas las cuestiones navales pendientes, por lo que los marinos que van a colaborar en las tareas legislativas de las nuevas Cortes, son los llamados a auxiliarle allí, y coadyunar y secundar las iniciativas del Sr. Villanueva en tal forma, que para el presupuesto de 1906 sólo quede pendiente de realización cuanto se relaciona con la reconstitución del poder naval, es decir, la construcción de la nueva escuadra.

Para conseguir esto, no ha de bastar de fijo con los discursos, por eloquentes que estos sean; preciso será que, al propio tiempo los marinos diputados y los militares que en asuntos de carácter nacional siempre han de marchar unidos con aquéllos, se opongan energicamente y por todos los medios posibles, a que se repitan en el Palacio de la representación nacional los vergonzosos escándalos de las últimas legislaturas, que si entretienen al público de la galería, hacen en cambio que se pierda un tiempo precioso para servir los legítimos y verdaderos intereses de la patria.

Antes que permanecer indiferentes ante esas escenas que deshonran a España y desacreditan el sistema parlamentario, sería preferible que los marinos y militares de tierra diputados, renunciasen sus actas para volver al servicio activo de las armas, ya que de este sólo pueden salir, para cumplir otro, de manera tan eficaz y con resultados tan inmediatos y positivos, que resultan beneficiados los altos intereses de la patria y los del Ejército y de la Armada.

Información parlamentaria

Estando resueltos a pedir en cuanto se abran las Cortes, una información parlamentaria sobre los hechos denunciados en los siguientes artículos, repetimos el publicado en el número del sábado último, al cual agregamos el que debimos publicar ayer lunes, a los que seguirán otros de creciente interés.

FRAGMENTO DEL FOLLETO EL PANAMÁ ESPAÑOL

ANTECEDENTES

Supongo excitada la curiosidad de mis lectores por conocer los hechos punibles que motivaron las peripecias ya relatadas, y como toda llega en este mundo, también ha llegado la ocasión oportuna de satisfacerla.

De satisfacerla en lo concerniente al hecho discutido principalmente al que sirve de tema para esta primera parte, ó sea el período comprendido de Junio de 1902 a fin de Marzo de 1904, para después dar paso a la segunda parte, que comprende desde 1.º de Abril de 1905 a nuestros días; pero allí cuando providencias judiciales en tramitación se vean terminadas, y finalmente, a la tercera y última si me obligan a llegar al doloroso extremo apuntado y en la que habré de pintar al desnudo, con todo su realismo, punibles hechos que, aunque públicos, hasta hoy ocultados, anteriores a las últimas guerras ultramarinas (Caja de América y de Ultramar, direcciones y subinspecciones de las armas, comisiones liquidadoras, etc., etc.) y de carácter personal de fecha antigua y reciente y de los que ya he dado y seguiré dando algunas muestras periodísticas en EJÉRCITO Y ARMADA.

Y consignado esto, a manera de exordio, continuo mi suspenso y mal oliente relato. En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 21 de Junio de 1902, y con los números 3, 6, 7, 8, 9 y 10, fueron publicados, como reconocidos legalmente, para su subsiguiente e inmediato pago, los créditos de haberes pasivos de la isla de Cuba siguientes:

Del Montepío civil: doña Leocadia Adrián Rodríguez, a la que se le reconocía el percibo de atrasos debidos de su pensión de horfandad hasta fin de Diciembre de 1898, a razón de 5.000 pesetas anuales.

De retirados: D. Sisebuto Puerto Domingo, ídem ídem, a razón de 6.142,50 pesetas; D. Francisco Barqueró López, 4.500; D. María no Bazán Blasco, 9.999,99; D. José Maceda Gabino, 8.690; D. Juan de Martos Jover, 9.999,99; D. Inagico Utrich Yáñez, 2.430, y además otros créditos dudosos y devengos de cruces más que sospechosas.

Doña Leocadia, la primera de las relacionadas, había, hace bastantes años, perdido el derecho a la pensión por haber contraído matrimonio; alguien de los raros lectores que tiene la *Gaceta*, hubo de indicar al esposo la publicación que a nombre de su esposa se hacía, y éste, justamente alarmado ante la falsedad, teniendo, y no sin razón, dada la forma en que funcionan nuestros Tribunales de justicia, que éstos le envolverían en las tipudas mallas de un proceso, se personó en el despacho del subsecretario de Hacienda, don Bernardo Sagasta, ante el que formuló la correspondiente denuncia.

No es para contarlo, ni menos para decirlo, el efecto que dentro del ministerio, y sobre todo en la dirección general de la Deuda produjo este lamentable acto; basta sólo con apuntar la resolución final, adoptada, sin duda, en defensa del buen nombre de la administración pública en entredicho si se daba publicidad al hecho; resolución, repito, que fue la de tranquilizar al alarmado esposo, asegurándole que el hecho no la causaría el menor perjuicio, pues desde luego quedaba anulado todo.

No debió quedar muy tranquilo el denunciador de la promesa que se le hiciera, y si por pronto se quedó, era hombre de principios rectos, de alto espíritu moral, cuando cuatro días después se personó en el Juzgado de guardia y formuló ante él la denuncia y... *¡labiau!*; éste la admitió; empezó a funcionar e hizo, lo que no he de decir, pues tengo yo también, empujada mi palabra de calarlo, aunque si fallase a ella, ningún perjuicio haría, pues el omitido relato sólo serviría, al publicarse, para realizar a un inocente injustamente atropellado en su persona e intereses. Conocedor yo del hecho relatado, hice lo que hasta la fecha no se le ha ocurrido al Juzgado instructor; rastree, investigué... y a los pocos días y con bien escaso trabajo por cierto, adquirí el consentimiento de que, para desgracia del crédito de la administración pública, este caso no era el único, pues tropecé en seguida con la falsedad de los créditos de Bazán y de Maceda, salvando al que los reclamó de atropello, idéntico al callado por mí, por seguir procedimiento, que le aconsejé, y puso en práctica, enseguida.

Mas como no era posible el dejar que así, a mansalva, se robase impunemente al Erario

público, tomando por base lo ocurrido y otros hechos que, aunque ya pasados, me eran igualmente sospechosos, escribí un artículo con el epígrafe: «Yo acusó», para publicarlo allí donde quisieran admitirlo, artículo cuyo espíritu, cuya tesis principal era, el combatir que en el asunto funcionaran dos jurisdicciones distintas, la militar y la civil, por lo que se imponía un juez único el sostener que aquí, donde hasta por crimenes tan vulgares como el de la Cecilia se nombraban en seguida jueces especiales, con mucho más motivo para los delitos expresados se debía nombrar también otro con la constante intervención del ministerio fiscal, puesto que peligraba el Tesoro público, mantenido por el bolsillo del contribuyente; y se debía nombrar, no sólo para perseguir y castigar debidamente lo ya conocido, sino también para desentrañar lo aún oculto, pegado ó por pagar, para examinar y liquidar la legitimidad de lo reclamado y aun no publicado, y... ¡ojalá lo hubiera publicado, por lo menos con el consiguiente, se hubiera espantado a los deiraudadores y evitado las publicaciones falsas que en la *Gaceta* se siguieron; los pagos falsos, efectuados después, y los que aún pueden efectuarse y no se seguiría hablando con la consiguiente zumba, como créditos a percibir, los de las tripulaciones de las tres carabelas, y como suministros a pagar los víveres que llevó Colón cuando fué a descubrir la América.

II

Nada ya todavía en el mar de la candidez; no había sido aún víctima del reciente atropello, que ha servido para arrancar la venda tapada que cubría mis ojos; era tan grave al par que escandaloso el asunto, que temi que al primer apuntado atropello siquiera el de otros inocentes, que se hiciera caer en los subalternos lo que era, falta exclusiva de arriba, subalternos muchos años mis queridos compañeros; ante estas consideraciones, repito, que mentalmente me hice, opté por seguir la norma de conducta que trazara el señor subsecretario de Hacienda; y metiendo el artículo en cuestión, en un sobre, lo remití con una carta muy expresiva al entonces ministro de la Gobernación D. Segismundo Moret.

Dicho ministro, penetrado de la gravedad de los hechos, estimando muy puesto en razón lo propuesto, remitió el artículo para la resolución que procediera adoptar al presidente del Supremo de Justicia, el que por referencias que me merecen crédito, parece ser que optó por... por no hacer nada, nada más que contar el suceso al ministro de Hacienda, señor Rodríguez.

En estas andanzas, vino una crisis ministerial y con ella la vuelta al poder del partido conservador; y lo que en un principio era, en mi sólo deseo de salvaguardar los intereses públicos, se convirtió en una obsesión, en una chifladura, como dirán los espíritus fuertes, *fin de siglo*, que esto lean, y con mi pleito de juez especial, allá me fui al despacho del señor Dato, nuevo ministro de Gracia y Justicia, el que... no me atendió, ni se fijó en mi razón de pretensión, sin duda porque fui a verle en malhora, porque fui, cuando estaba más atareado con esas cosas del encausado electoral.

Visita a la fiscalía del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y nueva decepción, pues allí me demuestran que nada tiene de particular que un retirado muerto en 1896, pueda reclamar desde la Habana en 1901; pues como era derecho, lo que pedía, si murió, su viuda cobraría lo reconocido; y en estas idas y venidas, con el moral más que repleto de casos y cosas, me encuentro un día con que el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 278, correspondiente al día 11 de Diciembre de 1902, publica una Real orden más de la serie que daba falsas, y en la que, a propuesta del Consejo Supremo de Guerra y Marina, trasladaba el retiro del comandante de infantería don José Maseda Galán (al que en la *Gaceta* del 25 de Junio anterior le había concedido la Dirección de la Deuda el cobro de sus atrasos), desde las cajas de Cuba, donde tenía asignado el percibo a la pagaduría de Clases pasivas, a percibir, desde el día 1.º de Enero al 10 de Abril de 1899 en que debía cesar, por residir en la isla y haber por esto, conforme a lo dispuesto en el Tratado de París, perdido la nacionalidad española; todo esto, como digo, a propuesta del Consejo Supremo, del mismo que por haber fallecido el interesado en 21 de Junio de 1896, informó se concediera a su vi-

da, doña María Martina Manso Díaz la pensión correspondiente a percibir, también por la pagaduría de Clases pasivas y la bonificación del tercio (375 pesetas anuales), pagadas en la misma caja del Ministerio de Ultramar, que había dado también por vivo al esposo, mientras abonaba atrasos a la referida, y que así se había concedido por Real orden de 23 de Febrero de 1887, publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 43.

Creía yo fenecido este expediente, causa de mi discusión en el Supremo, convertido en pavesas, así que la publicación de la Real orden de concesión, debió servirme de lección para dejar a un lado mi papel de caballero andante; desistir de ser más papista que el Papa, no insistir en defender lo que todos ayudaban a robar; pero no fué así, y en el mismo pecado he llevado la penitencia de lo relatado y de lo aún más abroso que resta por relatar.

Personeme en el despacho del jefe de la Sección de Justicia del ministerio de la Guerra y anunciándole mi decidido propósito de dar cuenta verbal al ministro de lo que estaba ocurriendo, pusele de manifiesto los dos citados *Diarios oficiales* para probar la falsedad, no sin manifestar igualmente que aquello no era un caso aislado, que todavía había más Reales órdenes de la misma factura. La stupefacción, la sorpresa, sin duda, no le permitió en el momento demandarme más antecedentes de mi dicho, por lo que en los días sucesivos esperé sin resultado, lo que era lógico sucediera, el que el general a mi acuñara por los informes necesarios para tomar enérgica medida que extirpara de una vez tanta falsedad.

Y entonces no dejé por olvido la reflexión que después se me ocurrió. Cuando en la Sección se recibió el informe del Consejo proponiendo la concesión de retiro, obraba en ella una instancia del apoderado reclamante retirando la petición cursada por su sola gestión, tan expresiva que ella sólo bastaba ó llegaba mejor dicho, a un minucioso examen antes de resolver, examen que no podía ser otro que el de pedir al archivo el personal, en el que en el acto hubieran comprobado la falsedad; pero no se hizo así, y aquella instancia demostración de la ligereza con que se desechaba en Guerra, sólo sirvió para poner en la Real orden lo que no era, cierto tampoco; que la concesión se hacía por reclamación del muerto.

Cansado de esperar en vano el buscado interrogatorio, el día 24 de Diciembre de 1902, a las siete de la noche, y previa citación, veía en su despacho al ministro de la Guerra, general Lináres, y poniéndole al tanto de lo que estaba pasando y de las gestiones que para evitarlo había hecho, dejaba en su poder los antecedentes todos del Maseda, en los que, por cierto, iba también el nombre y apellido de una pensión falsa de cruz que me olvidé retirar.

Como desde un principio me temía, y ya he apuntado, la primera providencia fué: *Yo de la cabeza de turco*, el orden de expulsión del jefe que tenía a su cargo la mesa de retiros, orden que después de una más que extraña y desagradable escena, en la que me mostró su agradecimiento, con el jefe de la Sección y de que por ahora hago gracia a mis lectores, fué, no a su petición, sino por la mía, anulada por el ministro, petición hecha, no porque creyera yo a éste libre de la responsabilidad administrativa; pues si hubiera cumplido, finalmente, con lo que dispone el Reglamento para el despacho y régimen interior del ministerio, este hecho y otros de su país, lo mismo en la clase de retirados, que en la de pensionistas, no se hubieran perpetrado impunemente, sino porque estimaba, y así lo dije, que para castigar en justicia, en la esfera gubernativa, había que empezar por la Sección donde se engendraron los hechos y concluir por el Supremo donde se les dio cuerpo, y había además otra razón poderosa que reserve, que la responsabilidad nacida del delito no era de la mesa que extractaba, era sola y exclusiva del que proponía al ministro, teoría que demostré en carterá meses después otro jefe de Sección (el de Administración Militar), en ocasión de otro *gazapo ministerial* descubierta que ya relataré.

LAS DEUDAS COLONIALES

Con este epígrafe encabeza nuestro querido colega *El Globo*, un artículo en el que, haciéndose cargo de lo dicho por nosotros, concluye así: «¡Sobrevivir así a olímpica no».

«Hemos de insistir en la necesidad urgente de unificar, simplificar, ultimar cuanto antes el reconocimiento y liquidación de las deudas de Ultramar, señalando un plazo, a cuyo final prescriban toda suerte de reclamaciones y procurando que éstas sean procedentes, pues mucho nos tememos que todavía surjan abonar de los que nos libro Henán Cortés a los excelentes vecinos de Trascala.»

Del mismo estimado colega copiamos la siguiente noticia.

«Irregularidades en una Comisión Liquidadora»

El Juzgado militar en Aranjuez. Oficiales a la Cárcel. Saos y lo otro.

En Aranjuez, y en los Oficios militares de Madrid son, desde hace días, la comidilla en todas las conversaciones las diligencias que uno de los juzgados militares de Madrid se encuentra instruyendo en aquel Real Sitio.

Hace algunos meses que un oficial ó jefe del Ejército presentó al Juz. de militar una denuncia, relatando buen número de falsedades y otros delitos que aseguraba se habían cometido en la Comisión liquidadora de Cuerpos de Retirados de Cuba, que tiene su residencia en Aranjuez.

Según se dijo, afirmase en la denuncia que ha desaparecido y no ha sido hecho, la documentación de muchos excedentes; que en otros figuraban como extendidos en las que fueron «falsas» colonias, documentos que jamás se entregaron, y por fin, que habían sido cobradas indebidamente algunas indemnizaciones, con cuyo objeto se cometieron las citadas falsedades.

Trasladada a Aranjuez el Juzgado instructor, a fin de comprobar lo que en la denuncia hubiera de cierto; pero nada debió conseguir, por cuanto regresó a Madrid, a los pocos días, sin haber, a lo que cuentan, dirigido el proceso contra persona alguna.

Poco tiempo después fué nombrado juez instructor de esta causa, el coronel de Infantería, señor García Navarro, quien poco después en lo actuado algo grave que le decidió a trasladarse, hace quince días, a Aranjuez en unión del secretario de la causa, que lo es el capitán señor Garrido.

Ya en Aranjuez según nos informan de allí, el Juzgado practicó una detenida inspección en la Comisión liquidadora y como resultado de esta diligencia, decretó la prisión de dos capitanes y de un teniente retirado de la Guardia civil.

El juez militar sigue activamente practicando diligencias en el Real Sitio y allí se dice que no serán las últimas las prisiones decretadas.

Fragmentos del folleto anunciado, y que a cientos no cesan de pedirnos nuestros compañeros de todas las armas y cuerpos, comienzan hoy a publicarse.

Si de lo que en ellos se relata, resultan nuevas causas y prisiones, y éstas en vez de limitarse a tenientes y capitanes, van más altas, mucho más altas, se habrá concluido por donde debieron empezar los Tribunales de honor.

Nosotros, ni podemos, ni queremos decir más sobre este y otro asunto, en el que, un artículo nuestro, determinó el nombramiento de un juez; juez, por cierto, muy recto y severo.

Lo que sí aseguramos es, que ha llegado el caso de que se rehabiliten cuantos estén señalados por la opinión, y que sean no solamente despedidos del Ejército, caso de no poder rehabilitarse satisfactoriamente, sino entregados a los Tribunales de justicia; que no puede admitirse que, los que vistiendo el uniforme militar llevaron a cabo actos deshonrosos, sigan vistiendo aquél, en el respectivo Cuerpo de retirados; que en éste, como en activo, se conservan íntegras las ideas de espíritu y honor que alientan y mantienen el prestigio de la clase militar.

ANTIGÜEDAD SIN DEFECTOS

Con este epígrafe hicimos algunas consideraciones referentes a quien debía ocupar la primera vacante de general de brigada, con motivo de indicaciones de un colega, hacia un distinguido coronel de Infantería.

«Hoy abrimos nuevamente el *Anuario Militar*, y vemos que con mayor antigüedad que el indicado, sin defectos, y pendiente de la concesión de una cruz de San Fernando por su heroico comportamiento en Cuba, cruz que ya debía estar concedida, hay otro coronel.

¿Y no hay algún más con cruz de San Fernando que debe ser preferido?»

NUEVOS TEXTOS ESCOLARES

Debido a la distinguida y joven profesora de Instrucción primaria y de piano, señorita doña María del Carmen Barrón, hija de nuestro distinguido amigo y correspondiente en Guadalajara, el ilustrado jefe del arma de Caballería D. Eduardo Barrón, se ha publicado un nuevo texto escolar de Geografía general y particular de España, obra que ha sido premiada en concurso público entre profesores de primera enseñanza.

Dividida tan útil como bien escrita obra en tres partes, Geografía astronómica, física y histórica, e interesada con las láminas necesarias, constituye un conjunto muy completo que debe ser leído y estudiado por cuantas personas aspiren al calificativo de cultas.

Infantería

ESCALA ACTIVA

Destinos.—Coroneles: D. Tomás Rodríguez, á la Comisión mixta de reclutamiento de Almería, de vicepresidente; D. Inocencio García, sargento mayor de la plaza de Cartagena; D. Enrique Sánchez, excedente; D. Francisco Martínez, supernumerario; D. José Alvarez, á excedente; D. Justo Sánchez, á excedente. Tenientes coroneles: D. Federico Navazo, al regimiento de San Fernando; D. Ernesto Marrugat, al de Otuamba; Joaquín González, al de Isabel la Católica; D. Antonio Fernández Suárez, ascendido, al de Cuenca; D. Narciso Castro, en comisión á la Liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas; D. Miguel Gálvez, á la Zona de Zamora; D. Manuel Santana, á la de Lérida; D. Julián García, á la de Palencia; D. Enrique Amal, á la de Orense; D. José Ponce de León, á la Caja núm. 106; don José Tomaseit, á desempeñar el cargo de juez de causas en Ceuta; D. Ricardo Recio, á la Caja de recluta núm. 54; D. Julián Llorens, á la núm. 109; D. Ricardo Boedo, á la núm. 62; D. Ramón Hermida, á la núm. 194; D. Enrique Amado, á la núm. 58; D. Pablo Rodríguez, á la núm. 60; D. Francisco Alvarez, á la núm. 93; D. Adolfo Rodríguez, á la número 26; D. Vicente Iruarte, á la núm. 65; D. Santos Lapuente, excedente; D. Francisco Querejeta, ídem; D. Miguel de Castro, ídem; D. Francisco Matheu, ídem; D. Francisco Ibañez, ídem; D. José Sanz, ídem; D. José Fernández Gedón, á la Caja de recluta, número 5; D. Eduardo Banda Pineda, á la número 112. Comandantes: D. Jenaro Callero, al regimiento de Cuenca; D. Mariano Siminián, al de España; D. Balbino González, á la Caja de recluta núm. 68; D. Antonio Esquer, á la del núm. 65; D. Casimiro Martínez, á la del número 105; D. Estanislao Salvador, en comisión á la liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas; D. Luis Fontán, á la reserva de Santiago núm. 105; D. Isidoro Lazo, D. Nicolás Martín, D. Ramón Femenias, D. Avelino Fernández, D. Pedro Barrena, D. Carlos Lucía, D. Francisco Gallegos, D. Luis Caubot, D. Miguel Salcedo, D. Víctor Melero, D. Pedro Calvo, D. Germán Villanueva, D. Agustín Montagut, y D. Federico Chinchilla á excedentes; y D. Emilio Fernández á la Caja de recluta núm. 49. Capitanes: D. Azpeleta, al regimiento de América; Elizondo y del Río, al de Valencia; de los Santos, al de la Leatad; Pérez Carrillo, al de Vizcaya; Marcos Castillo, al de Granada; Sánchez Ledesma, al de Sevilla; Bringas, al de Tetuán; Ares, al de Cerinola; Ruiz Irada, al de Cantabria; Fernández Icaza, al de Guipúzcoa; de Borbón, al del Rey; Zulusta, al de Albuera; Premades, al de Gerona; Gutiérrez Valcárcel y Osorio, al de Ceuta; Fuentes Grande, al de Las Palmas; Noguera, al de Albuera; de Prada, al de Asturias; Artero, al de Tenerife; Martos, al de Guis; Ruiz de Somoza, al de San Quintín; Curos Tejero y García del Busto, al de Asta; Castejón, al de la Constitución; Reinlein y Ricarte, al de Aragón; Brogueras, al de Covadonga; Pallares, al de Almansa; Fernández Berbiela, á desempeñar el cargo de secretario de causas de Ceuta; Jiménez Arroyo, á comandante militar del fuerte Rapitán; Montenyay, al batallón cazadores de Chiclana; Melgar, al de Arapiles; Pérez de Lema, al de Figueras; Lucas Mercadé, al de Alba de Tormes; Nieto González, al disciplinario de Melilla; Ruiz de la Moren, á secretario de causas de la sexta región; Tous, á comandante del fuerte de Iletas. Quintanilla, á supernumerario sin sueldo; Gascón, á la secretaría del Gobierno Militar de Mallorca; de la Peña, al cargo de secretario del Gobierno Militar de Avila; Ielo, á la zona de Mataró; Ramírez Cid, á la de Badajoz; Séneca, á la de Soria; Malagon, á la de Guadalupe; Aranda, á la de Cádiz; López Montijano, á la de Avila; Boqué, á la Caja de recluta de Huesca; Díaz Noriega y artinez Meco, á la de Valdeorras; Trillo, á la de Zaragoza; Yico, á la de Granada; Gutiérrez Marrero, á la de Villanueva de la Serena; Morazo, á la de Toledo; Jiménez Coronado, á la de Victoria; López Saavedra, á la de Alariz; del Río Jorge, á la de Estrada; Baca, á la de Tarrasa;

Utrilla, á la de Granada; Muñoz García, á la de Ronda; Muñoz Corripio, al batallón de segunda reserva de Cuenca; Espejo, á la Caja de recluta de Ubeda; Beceril, á la de Motril; Sicardo, á la de León; Díaz Valmorí, á la de Torrelavega; Berzosa, á la de Soria; Yusón, á la de Pamplona; López Rosas, al batallón de segunda reserva de Guadix; Pérez González, al de Tarrasa y alumno de la Escuela Superior de Guerra; Jiménez Martín, al de Gerona. Murillo y Pérez Solerman, al ídem de Victoria; Cebrieros, al ídem de Salamanca; Carreras, al ídem de Avila; Caballero Lucas, al ídem de Lorca; Ugarte Fernández, al ídem de Guadalupe; López Flores, al ídem de Linares; Darnell, al ídem de Olot y en comisión á la liquidadora de los cuerpos disueltos de Filipinas; Rodríguez del Río, al ídem de Tarrasa, continuando de alumno en la escuela Superior de Guerra; Bonet, al ídem de La Estrada y en comisión á la liquidadora de los cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico; Zamora, al ídem de Teruel; Díaz Saavedra, al ídem de Motril; Gutiérrez de León, al ídem de Teruel y en comisión á la liquidadora de los cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico. Mansilla, al ídem de Astorga; Jiménez Fernández (D. Hermenegildo), al ídem de Torrelavega; Lambardi, al ídem de León; Tapia, al ídem de Miranda; Sánchez Galiana, al ídem de Olot; Mateo Campos, al ídem de Villanueva de la Serena; Pérez Cabrero, al ídem de Badajoz, continuando en la liquidadora; Quesada, al ídem de Ciudad-Rodrigo; Mestre, al ídem de Zafra; López Mancisidor, á la Caja de recluta de Balaguer; Gutiérrez Alegre, al regimiento del Rey; Moreno Alvarez, al ídem de Mahón; Hernández Aracil, al batallón de la segunda reserva de León. Primeros tenientes: D. Eduardo Ruiz, al regimiento de Zamora; D. Emilio Miró, al de Melilla; D. Enrique Barbero, al de Cuenca; D. Nicolás Mico, al de Garelano; D. Jacobo Sanjurjo, al del Príncipe; D. Luis Masip, al batallón de Cazadores de Figueras núm. 6; D. Juan Barrell, al regimiento de Inca; D. Antonio Benice, al de Murcia; D. Juan Herrá, al de Valencia; D. Ramón Buena, al de Valencia; D. Teófilo Robledo, al de Alcantara; D. Jesús Marín, al de ídem; D. Mauricio Manrique, al de Otuamba; D. Manuel García, al de San Marcial; D. Feliciano Montero, al de Navarra; don Pedro Robado, al batallón de Cazadores de Tarrasa. Segundo teniente, D. Luis Ramírez, al de Madrid; D. Roberto Aguilar, á la compañía de moros de Melilla. ESCALA DE RESERVA Destinos.—Comandantes: D. Vicente Menán Garibay, ascendido á la Zona de Madrid; don Eliseo Jimeno Sebastián, á la de Castellón (voluntario); D. Francisco Chumillas, á la de Albacete (voluntario). Capitanes: D. Eugenio Vega, ascendido, á la zona de Valladolid; D. Rafael Torres, á la de Alicante; D. Juan Lamo, ascendido, á la de Albacete; D. Luis Pérez, á la de Zaragoza (voluntario). Primeros tenientes: D. Aurelio Campo, ascendido, á la zona de Valladolid, en situación de reserva; D. Eustasio González, ascendido, comandante militar del castillo de Tortosa; D. Justo Martínez, ascendido, al batallón segunda reserva de Logroño; D. Angel Pujalte, ascendido, á la Caja de recluta de Teruel; don José Marcos Derch, ascendido, al regimiento de Navarra; D. Valentín Rodríguez, ascendido, al regimiento de Andalucía; D. Martín Pérez, al batallón segunda reserva de Barcelona; D. Enrique Pozuelo, al batallón segunda reserva de Alcega. Segundos tenientes: D. Valentín Calvo, á la Caja de recluta de Medina del Campo; don Fausto Antón Ruiz, al regimiento de Burgos; D. Angel Gutiérrez, á la zona de Avila, en situación de reserva (voluntario); D. Enrique Caballero, al batallón segunda reserva de Barcelona; D. Emilio de la Pinta, al de Torrelavega; D. Eleuterio Verde, al de Cáceres; D. Leopoldo Coria, á la Caja de recluta de León; D. Eugenio Andrés Exposito, al batallón segunda reserva de Alcega. Guardia civil Destinos.—Coroneles: D. Ricardo González Madera, excedente, y D. Vicente Felú, al 10.º tercio de subinspector. Tenientes coroneles: D. Bernardo Arranz, excedente; D. Francisco Javier, primer jefe de la comandancia de Vizcaya; D. José Jimé-

nez Serrano, primer jefe de la de Oviedo; don Luis Moreno Raya, á la comandancia de Cuenca, de primer jefe. Comandantes: D. Isidro Seisdedos, á la de Cuenca; D. Federico Sampedro, á la de Castellón; D. Francisco Luque, á la de Málaga; don Saturnino Pastor á la de Santander. Capitanes: D. José León, á la sexta compañía de la de Cuenca; D. Vicente Mena, á la quinta de la de León; D. Agustín Marzo, á la séptima de la de Almería; D. Manuel Trejo, á la quinta de la de Burgos. Primeros tenientes: D. Rafael Sancristóbal, á la comandancia de Madrid; D. Santos Azofra, á la del Sur; D. José Osuna, á la de Madrid; D. Ramón González, á la del Sur; don Andrés Serrano, á la del Norte; D. Joaquín Martínez, al escuadrón de la de Ciudad Real; D. Antonio Alcubilla, á la de Toledo; D. Antonio Priego, á la de Guadalajara; D. Juan Pallaró, á la de Ciudad Real; D. Leopoldo Serrano, á la de Barcelona; D. Daniel Montero, á la de Alicante; D. Vicente Plá, á la de Cuenca; D. Luis Viera, al escuadrón de Madrid; D. Joaquín Verde, á la del Norte; D. José Estarás, á la de Caballería del 14.º tercio; D. Rafael Herrera, al escuadrón de la de Murcia; D. Jaime Lois, á la comandancia del Sur; don Manuel Gómez, á la de Lérida; D. Julio Sanhuesa, á la de Barcelona; D. José Gil, á la de Guipúzcoa; D. Federico González, á la de Caballería del 14.º tercio; D. Pedro Vicente, á ídem y D. Juan Fernández, á ídem. Segundos tenientes: D. José Rico, á la comandancia de Burgos; D. Gregorio Vázquez, á la de Cádiz y D. Petronilo Torres, á la de Murcia.

LIBROS Con motivo de la conmemoración del Centenario del Quijote, han sido muchos los libros, artículos y folletos que se han escrito; como homenaje debido al inmortal escritor; pero valiera más que mucho de lo escrito hubiera quedado en cuartillas y bien guardado por sus autores. Entre las impresiones de esta general censura figura un folleto de D. José Ibañez Marín, que tiene por título «Don Quijote y las armas», título que no corresponde á lo escrito, pero que su autor lo ha sabido arreglar perfectamente, para demostrar una vez más su condición de hombre de letras. Este folleto respeta con que Cervantes trata en su libro á la milicia, sirve al señor Ibañez Marín, para contarnos cómo se formaron y nutrieron los tercios viejos de Flandes, soldados valerosos ídos allí, según el autor, por muchas causas, siendo una de las primeras «la inclinación hacia el oficio, ó por huir de los enojos del marido, del hermano ó del padre, y ultrajados en la persona de sus mujeres, hermanas ó hijas... y así se veían por aquellas banderas, «un hidalguillo de aldea, tenorón avinagrado y aventurero ó villano de nobles pensamientos, etc., antecedenes despreciables todos, que no eran obstáculo pa a tener un alma de acero y un patriotismo rayano en la veneración. Por las muchas citas y datos históricos que contiene el folleto merece leerse.

La escasísima biblioteca periodística se ha aumentado con un nuevo volumen. El distinguido periodista canario don Luis Maffiotte, ha publicado el tomo primero de una obra en extremo curiosa y útil. Trata de los periódicos de las islas Canarias desde 1758 á 1876, labor que revela una inteligencia cultivada y un concepto justo de la misión de la prensa. Es muy digno de estima este trabajo, que tiene un valor histórico, pues seguramente ha de servir de guía á aquel que se atreva á escribir la historia del periodismo en España, uno de los estudios más difíciles por la diversidad de asuntos que ha de tratar. El segundo tomo que anuncia el señor Maffiotte de su obra, comprenderá el catálogo de los periódicos que se han publicado desde 1876 hasta el presente año.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Por el Rectorado de la Universidad Central han sido propuestos: Madrid.—Para dos plazas de Maestro de escuelas públicas elementales, con 2740 pesetas anuales. D. Luis Galán y Moreno y D. José Cuevas y Zarco. Para otra plaza de auxiliar de las escuelas superiores, con sueldo de 2.000 pesetas, á don Juan Rolán Melina. Para seis plazas de Maestro auxiliar de escuelas elementales á D. Antolin Monroy, D. Pedro Gómez, D. Francisco Delgado, D. Guillermo Heras, D. Aureliano Villar y don José Antifolo. Para dos plazas de maestra fi. íd., á doña Araceli Alarcón y doña Julia Peguero. Y para una plaza de Maestra auxiliar de escuelas de párvulas, con 1.650 pesetas, á doña Eulalia Bruguera.

NOTICIAS

La Gaceta de ayer no contiene disposición alguna de interés general. La venida de Mr. Loubet M. Cambón, embajador de Francia en esta corte, ha comunicado á su país el siguiente programa del recibimiento del presidente de la República. Llegada, recepción en Palacio del cuerpo diplomático y autoridades, visitando antes la biblioteca, museos, y cuando S. M. el Rey que le acompañará, ascuente más digno de ser visitado, terminando por la recepción en el Ayuntamiento, á la cual está invitada la municipalidad de París. El segundo día, agarden party en el Retiro y corrida de toros en compañía de D. Alfonso XIII, visitando antes los establecimientos de caridad e instrucción, franceses y terminando el día con una comida en la Embajada de Francia á la que seguirá la Inñcción de gran gala en el teatro Real. El tercer día, será dedicado á la caza, comenzando en el tren de vuelta á Madrid, y función teatral... El cuarto y último día, gran revista, recepción de la colonia francesa de Madrid, y de las delegaciones francesas de las otras ciudades de España y almuerzo militar, saliendo para Lisboa.

La Sociedad de pintores decoradores ha acordado conceder una amplia amnistía para todos los operarios del oficio que deseen ingresar en dicha colectividad hasta el lunes 25 de los corrientes. En esta reunión se ha tomado con motivo del aumento de jornal que se ha conseguido recientemente de los patronos.

Según comunica el cónsul general de España en Hamburgo, el día 16 del corriente transcurrieron los diez días desde la presentación del último caso de cólera morbo asiático en dicha ciudad. Lo que se hace público á los efectos de los artículos 72 y 85 del vigente reglamento de Sanidad exterior, para conocimiento de los directores de las estaciones sanitarias de los puertos y de las casas consignatarias de buques.

La Junta directiva del Centro de Hijos de Madrid ha dispuesto establecer las siguientes clases: Castellano, Francés, Inglés, Alemán, Derecho popular, Taquígrafia, Aritmética, Cálculos, Contabilidad, Piano, Sofeo, Confección de vestidos, sombreros, ropa blanca, labores y planchado, á cargo de los señores Jiménez Sidro, Otto, Espino, Paget, Berredo, Oltra, Anglada, Sanz y Alonso, y las señoras Flores Olmedo, Fernández, González, Moreno y Simón. En la Secretaría, Jardines, 17, se pueden hacer las matrículas, desde el día 21 al 30 del actual. La cuota de entrada está suspendida durante Septiembre.

El 1.º de Octubre se reunirá el Sindicato general de alcoholeros con objeto de acordar las gestiones que han de realizarse cerca del Gobierno para presentar el proyecto de reforma de la ley de alcoholes, á la vez que sean leídos los nuevos presupuestos. Son numerosas las inscripciones que se registran para las clases de enseñanzas prácticas establecidas por el Fomento de las Artes. Las horas de oficina para hacer las matrículas son de las cinco á las siete de la tarde y nueve á las once de la noche, en la Secretaría de la Sociedad, San Lorenzo, 15. Con motivo de estarse verificando algunas obras de reparación en el interior del Asilo de las Mercedes, queda suprimida por este año la

entrada general el próximo domingo, día de la Patróna titular del mismo.

Los cuerpos de la guarnición, nutridos ya con los que tenían licencia ilimitada, empezarán el 1.º de Octubre los ejercicios de brigada, perfeccionando fuertemente de Madrid y operando sobre un supuesto táctico. «La Viña», Sociedad filantrópica e industrial, celebrará junta general ordinaria esta tarde, á las tres, en la plaza de la Moncloa, núm. 6. El día 19 en Madrid ha sido nublado y de agradable temperatura. El termómetro del óptico don José Oliva (19, Principe, 21), señalaba á las siete de la mañana 14 grados, á las doce del día 21 grados, y á las cuatro de la tarde 18.

BALANCE POLÍTICO

En una reunión celebrada por los doctores que constituyen el claustro de la Universidad Central, se ha acordado presentar candidato á la senaduría por dicho Centro, al excelentísimo señor don Juan Miguel Herrera, doctor en Derecho y consejero tozudo del Supremo de Guerra y Marina, el cual lucirá con el carácter de adicto al Gobierno, siendo muy bien recibida la designación de tan prestigioso é ilustrado candidato.

En el presupuesto de Gobernación figuran aumentos destinados á atenciones de orden público y de Correos, y al establecimiento de dos lazaretos, á que nos obligan los tratados internacionales celebrados.

El nuevo Cuerpo de Prisiones que se propone crear el ministro de la Guerra se formará con licenciados del Ejército, y no de la Guardia civil, y tendrá por misión la vigilancia de las cárceles, evitando de este modo que las fuerzas activas del Ejército se distraigan en estas atenciones.

Telegrafía el gobernador de Zaragoza al ministro, que por cuestión de consumos se ha alterado el orden en el pueblo de Usón. Con tal motivo se ha reconcentrado en aquella población fuerza de la benemérita que presta servicio en Daroca, Malueda y Baduex. El gobernador espera detalles que le notifique el alcalde.

En Cervera (Logroño) se han declarado en huelga los alparteros, pretendiendo que se dé trabajo á los demás compañeros que se hallan desocupados.

Se ha solucionado el conflicto que, á causa de deficiencias en el alumbrado público, se originó días pasados.

FUNCIONES PARA HOY

Apolo A las 8 1/2.—Los pícaros celos.—El primer reserva.—El alma del pueblo.—El perro chico.

Zarzuela A las 8 1/2.—La zarina.—Bohemios.—El barbero de Sevilla.—El trébol y La Pitana.

Cómico A las 8 1/2.—El contrabando.—La reina del coquet.—El túnel.—El arte de ser bonita.

Martin A las 8 1/2.—Los granujas.—Carceleras.—La tirana.—El caballo de batalla.

Price A las 9.—El registro de policía.

Romea Todas las noches: Gran objeto de obras maestras de verano: La Cachanda, El merengue, por las artistas Criolla, Africa, Lázaro, Nogués, Hermanas Gordon, Pepita, Martínez, Rosina y otras atracciones.

Actualidades Espectáculo variado por la noche.— Carmen Diaz, A dela Cubas, Las Trebolinas, Pura Martini, Luzbelina, Bella Charito Olivares y La Violeta.

El Nacional, Campomanes, 4.

...CAPITULO XVII... Donde se declara el último punto y extremo de este libro, y como se fue escrito con el ánimo de don Quijote, con la felicidad que acaeció a la aventura de los requesones. ... Cuenta la historia, que cuando don Quijote daba voces á Sancho que le trajesese el yelmo, estaba él comprando unos requesones á los pastores de la vendimia, y habiéndolo de la mano a la presa de su amo, como supo que hacer de ellos nada que traerlos, y por no perderlos, que los tenía pagados, acordó de echarlos en la celada de su señor, y con este buen recado volvió á ver lo que le quería, el cual en llegando le dijo: Dame, amigo, esa celada, que sé yo

poco de aventuras, ó lo que allí descubriese alguna que me ha de necesitar, y me necesita á tomar mis armas. El del Verde Gabán, que esto oyó, tendió la vista por todas partes, y no descubrió otra cosa que un carro que hacia ellos venia con dos ó tres banderas pequeñas, que le dieron á entender que el tal carro debía de traer moneda de su Majestad, y así se lo dijo á don Quijote: pero él no le dió crédito, siempre creyendo y pensando que todo lo que le sucediese habían de ser aventuras y más aventuras, y así respondió al hidalgo: Hombre apercebido, medio combatido: no se pierda nada en que yo me apercebía, que sé por experiencia que tengo enemigos visibles é invisibles, y no sé cuándo, ni adónde, ni en qué tiempo, ni en qué figuras me han de acometer; y volviéndose á Sancho le pidió la celada, la cual, como no tuvo lugar de sacar los requesones, le fué forzoso dársela como estaba. Tomóla don Quijote, y sin que echase de ver lo que dentro venia, con toda presteza se la encajó en la cabeza; y como los requesones se apretaron y exprimieron, comenzó á correr, el suero por todo el rostro y barbas de don Quijote, de lo que recibió tal susto que dijo á Sancho: ¿Qué será esto, Sancho, que me parece que se me ablandan los cascos, ó se me

nuestro señor en señal que aquí va cosa suya. ¿Y son grandes los leones? preguntó don Quijote. Tan grandes, respondió el hombre que iba á la puerta del carro, que no han pasado mayores ni tan grandes de Africa á España jamás; y yo soy el leonero; y he pasado otros; pero como estos ninguno. Son hembra y macho: el macho va en esta jaula primera, y la hembra en la de detrás, y ahora van habriendo porque no han comido hoy; y así, vuesa merced se desvíe, que es menester llegar presto donde les demos de comer. A lo que dijo don Quijote, sonriéndose un poco: ¿Leoncitos á mí? ¿A mí leoncitos; y á tales horas? Pues por Dios que han de ver esos señores que acá los envían, si soy yo hombre que se espanta de los leones, Apeaos, buen hombre, y pues sois el leonero, abrid esas jaulas, y echadme esas bestias fuera, que en mitad desta campiña les daré á conocer quién es don Quijote de la Mancha, á despecho y pesar de los encantadores que á mí los envían. Ta, tá, dijo á esta sazón entró si el hidalgo: dado ha señal de quién es nuestro buen caballero; los requesones sin duda le han ablandado los cascos y madurado los sesos. Llegóse en esto á él Sancho, y dijo:

poeta alemán porque escribía en su lengua, ni el castellano, ni aun el vizcaino que escribe en la suya; pero nuestro hijo á lo que yo, señor, imagino, no debe de estar mal con la poesía de romance, sino con los poetas que son meros romancistas, sin saber otras lenguas ni otras ciencias que adornen y despierten y ayuden á su natural impulso; y aun en esto puede haber yerro, porque según es opinión verdadera, el poeta nace: quiere decir, que del vientre de su madre el poeta natural sale poeta; y con aquella inclinación que le dió el cielo, sin más estudio ni artificio, compone cosas que hacen verdadero al que dijo: Est Deus in nobis, etc. También digo, que el natural poeta que se ayudare del arte será mucho mejor, y se aventajará al poeta que sólo por saber el arte quisiese serlo. La razón es, porque el arte no se aventaja á la naturaleza, sino perfeccionala; así que mezcladas la naturaleza y el arte, y el arte con la naturaleza, sacarán un perfectísimo poeta. Sea, pues, la conclusión de mi plática, señor hidalgo, que vuesa merced deje caminar á su hijo por donde su estrella le llama; que siendo él tan buen estudiante como debe ser, y habiendo ya subido felicemente el primer escalón de las ciencias, que es el de las lenguas, con

INSTRUCCION PUBLICA LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL (Compañía de Seguros reuñidos) Olozaga, número 1. Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios.

DIARIO OFICIAL 41 años de existencia

FRANCISCO SERRANO BALANCE POLITICO

COSECHERO EXPORTADOR D. RAMON AGUIAR EN ESTA REDACCION

Servicios de la Compañía Transatlantica

Table with columns for wine types (Vinos dulces, Malagás, Oportos, Jerez Oro, etc.) and prices.

Table with columns for wine types (Vinos dulces, Malagás, Oportos, Jerez Oro, etc.) and prices.

Table with columns for wine types (Vinos dulces, Malagás, Oportos, Jerez Oro, etc.) and prices.

Table with columns for wine types (Vinos dulces, Malagás, Oportos, Jerez Oro, etc.) and prices.

SON AL CONTADO, CON UN DESCUENTO DEL 2 POR 100

DISPONIBLE

El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha... Capítulo 10

El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha... Capítulo 10

El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha... Capítulo 10

El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha... Capítulo 10